



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
25 de febrero de 2002  
Español  
Original: francés e inglés

---

### Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

En la 4476ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 25 de febrero de 2002, en relación con el examen del tema titulado “La situación relativa a la República Democrática del Congo”, el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el décimo informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), de fecha [...] (S/2002/...) y expresa su intención de examinar sus recomendaciones. El Consejo pide a todas las partes en el conflicto que den muestras de su voluntad política para lograr un arreglo pacífico y la reconciliación. El Consejo insta a todas las partes en el Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka (S/1998/815) a que cumplan los compromisos asumidos en virtud del Acuerdo y de las resoluciones pertinentes del Consejo.

El Consejo de Seguridad subraya la importancia del diálogo entre las partes congoleñas, que es un elemento esencial para lograr una paz duradera. Reitera su firme apoyo al Facilitador y su equipo. Pide a todas las partes congoleñas que participen en este proceso, y que lo hagan con un espíritu constructivo.

El Consejo de Seguridad reitera su llamamiento a que se retiren todas las tropas extranjeras del territorio de la República Democrática del Congo. Destaca también que el proceso de desarme, desmovilización, repatriación, reasentamiento y reintegración de los grupos armados mencionado en el capítulo 9.1 del anexo A del Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka es otro elemento clave de la solución del conflicto en la República Democrática del Congo y, a este respecto:

- Reitera su apoyo a la MONUC, que se está desplegando en la parte oriental del país para facilitar este proceso.
- Pide al Gobierno de la República Democrática del Congo que cumpla sus obligaciones relativas a la repatriación de excombatientes en Kamina.
- Tomando nota de la petición hecha por el Presidente de la República Democrática del Congo al Consejo de Seguridad, pide a la MONUC que realice una primera evaluación del número de miembros de grupos armados rwandeses (ex Forces armées rwandaises y los Interahamwe) en el territorio de la República Democrática del Congo, y que presente un



informe al Consejo a más tardar al final de marzo. El Consejo, teniendo en cuenta esta evaluación, determinará si hay que proporcionar más apoyo a la MONUC para la realización de esta tarea.

- Recuerda que todas las partes tienen la responsabilidad de contribuir al proceso de desarme, desmovilización, repatriación, reasentamiento y reintegración y que la Comisión Militar Mixta debe cumplir una función a este respecto, en cooperación con la MONUC.

El Consejo de Seguridad toma nota del fortalecimiento de la presencia de la MONUC en Kisangani y reitera que la ciudad debe ser desmilitarizada, de conformidad con sus resoluciones pertinentes. A este respecto, destaca también la importancia de reabrir plenamente el Río Congo, incluso al tráfico comercial, y pide a todas las partes que cooperen a este respecto.

El Consejo de Seguridad expresa su preocupación por las persistentes violaciones de los derechos humanos, en particular en la parte oriental del país, y pide a todas las partes que pongan fin a esas violaciones.”

---